

Cesión del Contrato de Obra No LP-026-2024 LOTE 6, del Proceso de Contratación No. LP-026-2024, cuyo objeto es: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO VI".

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CONTRATISTA CESIONARIO: CONSORCIO PROSPERIDAD 2026 con NIT 902.042.845-9

CEDENTE: CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL con NIT 901.921.295-6

OBJETO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO VI".

Entre los suscritos a saber **GERMAN ANDRÉS YARA GAVIRIA**, identificado con C.C. No. 1.020.814.901 de Bogotá DC, en representación del CONSORCIO PROSPERIDAD 2026 con NIT 902.042.845-9, quien en adelante se denominará el CESIONARIO y **ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO**, identificado con C.C. No. 16.625.689 de Cali, en representación del CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL con NIT 901.921.295-6, quien en adelante se denominará el CEDENTE, del contrato de obra **No LP-026-2024 LOTE 6, del Proceso de Contratación No. LP-026-2024, cuyo objeto es:** "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO VI". Por un valor de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS M/L (\$28.720.885.028)** quienes para los efectos del presente documento se denominarán los CONTRATISTAS, hemos convenido respecto al Contrato de Obra, aceptar la siguiente CESION:

CLAUSULA PRIMERA. ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, identificado con C.C. No. 16.625.689 de Cali, en representación del CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL con NIT 901.921.295-6, cede todos sus derechos y obligaciones del Contrato de Obra **No. LP-026-2024 LOTE 6, del Proceso de Contratación No. LP-026-2024, cuyo objeto es:** "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO VI" al CONSORCIO PROSPERIDAD 2026 con NIT 902.042.845-9 representado legalmente GERMAN ANDRÉS YARA GAVIRIA, identificado con C.C. No. 1.020.814.901 de Bogotá DC, lo anterior en lo referente al 100% de la Firma: CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL con NIT 901.921.295-6 sociedad adjudicataria del contrato dado por la postura **del Proceso de Contratación No. LP-026-2024** esto sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEGUNDA. Que con la firma de este documento se CEDEN todos los derechos legales y patrimoniales y en general los derechos que surjan por este hecho como son las facultades y deberes jurídicos surgidos de la realización de la fuente original, así como todas las obligaciones que emanan del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: con la firma de este documento se CEDEN las pólizas del contrato de obra No. LP-026-2024 Lote 6 expedidas por la compañía NACIONAL DE SEGUROS S.A. - Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400063855 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de

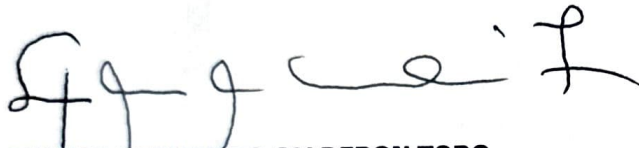


Cumplimiento No. 400063856 y su obligación de pago a nombre del CONSORCIO PROSPERIDAD 2026 identificado con NIT 902.042.845-9 representado legalmente por GERMAN ANDRÉS YARA GAVIRIA identificado con C.C. No. 1.020.814.901 de Bogotá DC.

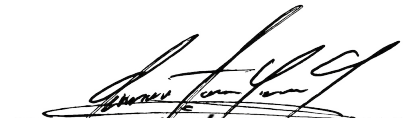
CLAUSULA TERCERA. Las demás clausulas y condiciones del Contrato de Obra pública del que trata el **Proceso de Contratación No. LP-026-2024**, siguen vigentes en su totalidad y serán respetadas a cabalidad por el CONSORCIO PROSPERIDAD 2026 con NIT 902.042.845-9 representado por GERMAN ANDRÉS YARA GAVIRIA, identificado con C.C. No. 1.020.814.901 de Bogotá DC.

CLAUSULA CUARTA. Que todas las partes intervinientes autorizan y están de acuerdo con la presente CESION y que por derecho en señal de esto firman el presente documento.

En consecuencia, se firma la presente CESIÓN en la Ciudad Barranquilla a los CINCO (05) días del mes de MARZO de 2026.



ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
C.C. No. 16.625.689 de Cali
Representante Legal (S.)
CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL
NIT 901.921.295-6
CONTRATISTA CEDENTE

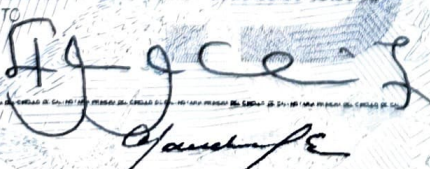


GERMAN ANDRÉS YARA GAVIRIA
CC.No. 1.020.814.901 de Bogotá DC
Representante Legal
CONSORCIO PROSPERIDAD 2026
NIT 902.042.845-9
CONTRATISTA CESIONARIO

NOTARIA QUINCE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante CLAUDIA FERNANDA BARRETO NOTARIA (E) 15 DEL CIRCULO DE CALI Compareció:
CALDERON TORO ALVARO HERNANDO
y exhibió la **C.C. 16625689**
quien declaró que el contenido del documento es cierto y verdadero y que lo firma que en el aparece es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Para constancia se firma. Fecha: 2026-03-05 15:06:18

CONTRATO



CLAUDIA FERNANDA BARRETO
NOTARIA (E) 15 DEL CIRCULO DE CALI
RES. 2026-003209-6 DEL 13 DE FEB. AÑO 2026


Cod. 115943



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINCE DE CALI
CLAUDIA FERNANDA BARRETO
NOTARIA 15 ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI

BIA
J. SILVA